Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
Centro Universidad Empresa

SUSTENTABILIDAD Y TECNOLOGÍA

PROYECTO DE APLICACIÓN PROFESIONAL (PAP)
Economía Solidaria y Trabajo Digno

ITESO, Universidad
Jesuita de Guadalajara

PAP3G01A PAP PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LAS EMPRESAS I
PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL EN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIRIGIDO A EMPRENDEDORES

PRESENTAN

Programas educativos y Estudiantes
Lic. En Contaduría y Gobierno Corporativo Arath Efraín Ceballos Diaz
Lic. En Contaduría y Gobierno Corporativo Rodrigo Martin Pérez Bouquet
Lic. En Contaduría y Gobierno Corporativo Carlos Francisco Rodríguez Ojeda
Lic. En Contaduría y Gobierno Corporativo Ricardo Iván Hernández Ochoa

Profesores PAP:
LCG. Daniel Ruvalcaba Venegas
LCG. Nahella Teresa Valencia Licea

Tlaquepaque, Jalisco, 30 de noviembre de 2025

ÍNDICE

REPORTE PAP 3
Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional 3
Resumen 5
1. Ciclo participativo del Proyecto de Aplicación Profesional 6
1.1 Entendimiento del ámbito y del contexto 6
Marco Conceptual: 6
Marco Jurídico: 9
Antecedentes: 11
1.2 Caracterización de la organización 14
1.3 Identificación de la(s) problemática(s) 16
1.4. Planeación de alternativa(s) 18
1.5. Desarrollo de la propuesta de mejora 25
1.7. Bibliografía y otros recursos 30

REPORTE PAP

Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional

Los Proyectos de Aplicación Profesional (PAP) son experiencias socio-profesionales de los alumnos que desde el currículo de su formación universitaria- enfrentan retos, resuelven problemas o innovan una necesidad sociotécnica del entorno, en vinculación (colaboración) (coparticipación) con grupos, instituciones, organizaciones o comunidades, en escenarios reales donde comparten saberes.

El PAP, como espacio curricular de formación vinculada, ha logrado integrar el Servicio Social (acorde con las Orientaciones Fundamentales del ITESO), los requisitos de dar cuenta de los saberes y del saber aplicar los mismos al culminar la formación profesional (Opción Terminal), mediante la realización de proyectos profesionales de cara a las necesidades y retos del entorno (Aplicación Profesional).

El PAP es un proceso acotado en el tiempo en que los estudiantes, los beneficiarios externos y los profesores se asocian colaborativamente y en red, en un proyecto, e incursionan en un mundo social, como actores que enfrentan verdaderos problemas y desafíos traducibles en demandas pertinentes y socialmente relevantes. Frente a éstas transfieren experiencia de sus saberes profesionales y demuestran que saben hacer, innovar, cocrear o transformar en distintos campos sociales.

El PAP trata de sembrar en los estudiantes una disposición permanente de encargarse de la realidad con una actitud comprometida y ética frente a las disimetrías sociales. En otras palabras, se trata del reto de “saber y aprender a transforma

El Reporte PAP consta de tres componentes:

El primer componente refiere al ciclo participativo del PAP, en donde se documentan las diferentes fases del proyecto y las actividades que tuvieron lugar durante el desarrollo de este y la valoración de las incidencias en el entorno.

El segundo componente presenta los productos elaborados de acuerdo con su tipología.

El tercer componente es la reflexión crítica y ética de la experiencia, el reconocimiento de las competencias y los aprendizajes profesionales que el estudiante desarrolló en el transcurso de su labor.

Resumen

El presente proyecto tuvo como propósito principal la producción de videos tutoriales educativos orientados a explicar de manera clara y accesible la función y el uso de la plataforma del Servicio de Administración Tributaria (SAT), específicamente en el proceso de facturación electrónica mediante CFDI. Estos materiales fueron elaborados pensando en emprendedores y pequeños contribuyentes, quienes con frecuencia enfrentaban dificultades al emitir facturas dentro del portal oficial del SAT debido a la falta de información clara o a la complejidad del sistema.

Para lograrlo, los videos fueron diseñados con un enfoque didáctico, visual y práctico, cuidando que el lenguaje empleado resultara sencillo y comprensible para usuarios sin experiencia previa en procesos fiscales o administrativos. Cada tutorial mostró paso a paso las acciones necesarias para emitir una factura correctamente, desde el ingreso al portal hasta la descarga del comprobante fiscal. Asimismo, se incorporaron ejemplos reales que facilitaron la comprensión de los distintos campos y opciones disponibles dentro de la plataforma.

Gracias a este enfoque accesible y estructurado, el proyecto buscó fortalecer la educación fiscal de los emprendedores mexicanos, brindarles herramientas confiables para operar dentro de la formalidad y, en general, contribuir al desarrollo de una cultura tributaria basada en el conocimiento, la responsabilidad y la transparencia. En conjunto, la creación de estos videos representó una estrategia efectiva para reducir la desinformación, mejorar la autonomía de los contribuyentes y facilitar su interacción con el SAT, respondiendo así a una necesidad constante dentro del ecosistema emprendedor del país.

1. Ciclo participativo del Proyecto de Aplicación Profesional

El PAP es una experiencia de aprendizaje y de contribución social integrada por estudiantes, profesores, actores sociales y responsables de las organizaciones, que de manera colaborativa construir sus conocimientos para dar respuestas a problemáticas de un contexto específico y en un tiempo delimitado. Por tanto, la experiencia PAP supone un proceso en lógica de proyecto, así como de un estilo de trabajo participativo y recíproco entre los involucrados.

1.1Entendimiento del ámbito y del contexto

Marco Conceptual:

Persona Física.

Una persona física es todo individuo con existencia real, identificado por su nombre, edad, estado civil y nacionalidad. En materia legal y fiscal, la persona física adquiere derechos y obligaciones ante la ley una vez que alcanza la mayoría de edad. En México, puede tener una o más nacionalidades y está facultada para realizar actividades económicas a su nombre, como trabajar, abrir un negocio o emitir facturas.

Persona Moral.

La persona moral está conformada por dos o más individuos (ya sean personas físicas o morales) que se unen con un fin común. Tiene una razón social (nombre propio distinto al de sus integrantes) y una existencia reconocida por la ley. Puede tener fines lucrativos (como empresas) o no lucrativos (como asociaciones civiles).

Contribuyente.

El contribuyente es la persona física o moral que está obligada a pagar impuestos al Estado. Para ello debe estar registrada en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En otras palabras, un contribuyente es quien debe cumplir con las leyes fiscales por generar ingresos.

Régimen Fiscal.

Un régimen fiscal es el conjunto de reglas que determinan cómo debe pagar impuestos una persona física o moral, dependiendo de su actividad económica.

Impuesto Sobre la Renta (ISR).

El ISR es un impuesto directo, es decir, se aplica sobre los ingresos obtenidos por una persona o empresa. El monto por pagar depende de cuánto se gane: a mayores ingresos, mayor impuesto.

Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El IVA es un impuesto indirecto que se cobra sobre el consumo de bienes y servicios. Cada vez que una persona compra algo o paga un servicio, el IVA se agrega al precio (en México generalmente es del 16%).

Declaración de Impuestos.

La declaración es un trámite mediante el cual el contribuyente informa al SAT cuánto ganó y cuánto gastó, para calcular los impuestos a pagar o a devolver. Puede presentarse mensual, bimestral o anualmente, según el régimen fiscal.

Devolución de Impuestos.

Cuando el contribuyente ha pagado más impuestos de los que debía, puede solicitar una devolución al SAT. Esto ocurre si, por ejemplo, se tienen deducciones autorizadas (gastos comprobables) que reducen el monto total del impuesto.

Pagos Provisionales.

Son adelantos mensuales del ISR que el contribuyente paga a lo largo del año, antes de hacer la declaración anual.

Pagos Definitivos.

Son los pagos que ya no se ajustan ni modifican al final del ejercicio fiscal. En algunos regímenes, como el de plataformas digitales, las retenciones que hace la empresa (como Uber o Mercado Libre) se consideran pagos definitivos.

Facturación Electrónica (CFDI).

La facturación electrónica, denominada oficialmente Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), es un documento digital que respalda las operaciones comerciales o la prestación de servicios entre particulares. Su propósito es comprobar legalmente los ingresos, gastos, retenciones o cualquier transacción que tenga efectos fiscales. De acuerdo con el Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación (CFF), los contribuyentes están obligados a emitir comprobantes fiscales digitales por los actos o actividades que realicen, los ingresos que perciban y las retenciones que efectúen (SAT, 2024).

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

El CFDI es el formato oficial de factura electrónica en México. Contiene información validada por el SAT y certificada por un Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) mediante un sello digital. Este sello garantiza la autenticidad e integridad del documento. Desde su implementación en 2011, el CFDI ha pasado por varias versiones, siendo la más reciente la **versión 4.0**, vigente desde enero de 2022 (SAT, 2022).

Proveedor Autorizado de Certificación (PAC).

Los PAC son entidades autorizadas por el SAT para validar, sellar y enviar las facturas electrónicas al sistema fiscal. Su función es garantizar que los comprobantes cumplan con los requisitos técnicos y legales establecidos. Cada PAC debe estar inscrito en el padrón oficial del SAT y cumplir con estrictos controles de seguridad (DOF, 2021).

Firma Electrónica Avanzada (FIEL).

La Firma Electrónica Avanzada es un conjunto de datos cifrados que permiten identificar al contribuyente de manera única y segura en medios electrónicos. Conforme al Artículo 17-D del CFF, la FIEL tiene el mismo valor jurídico que una firma autógrafa y es indispensable para emitir facturas, presentar declaraciones y realizar trámites fiscales en línea.

Buzón Tributario.

Es el medio oficial de comunicación electrónica entre el contribuyente y el SAT. A través de esta herramienta, se notifican resoluciones, requerimientos y avisos relacionados con la

facturación y otras obligaciones fiscales. Su uso es obligatorio para personas físicas y morales inscritas en el RFC (SAT, 2023).

Complementos del CFDI.

Son extensiones del comprobante electrónico que agregan información específica dependiendo del tipo de operación. Por ejemplo: el Complemento de Pago, Nómina, Comercio Exterior o Carta Porte. Estos complementos permiten al SAT identificar con mayor precisión la naturaleza de las transacciones y garantizar la trazabilidad económica.

Código Fiscal de la Federación (CFF).

Establece las normas generales del sistema tributario mexicano, los derechos y obligaciones de los contribuyentes y las sanciones por incumplimiento.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF).

Tiene como objetivo complementar y detallar la aplicación práctica del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) Vigente.

Documento emitido anualmente por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que complementa lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación (CFF) y su Reglamento. Su finalidad es precisar, actualizar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante reglas prácticas que aclaran procedimientos técnicos y administrativos.

Marco Jurídico:

Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Establece la obligación de todos los mexicanos de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa. La facturación electrónica es el medio que permite materializar dicha obligación mediante la comprobación formal de los ingresos.

Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Los contribuyentes están obligados a emitir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que perciban y por las retenciones de contribuciones que efectúen. También establece que estos comprobantes deberán ser documentos digitales emitidos a través de internet, los cuales deben contener un sello digital que garantice su autenticidad, integridad e inalterabilidad.

Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Detalla los requisitos específicos que debe contener cada comprobante, como el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del emisor y del receptor, la descripción del bien o servicio, el importe total, los impuestos trasladados o retenidos y el método de pago.

Artículo 33 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF).

Establece que los comprobantes fiscales deben contener la descripción precisa de los bienes, mercancías o servicios prestados, así como su valor unitario y total. Con el propósito de evitar la simulación de operaciones, fortalecer la fiscalización y prevenir delitos fiscales, como la evasión o el lavado de dinero.

Artículo 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF).

Este artículo establece las condiciones que deben cumplir los contribuyentes para emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correctamente.
Artículo 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF).

Señala la obligación que tienen los contribuyentes de conservar los CFDI y sus representaciones impresas o digitales durante un periodo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha en que se presentó la declaración relacionada con dichos comprobantes.

Artículo 41 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF).

Establece las reglas para verificar la autenticidad, integridad y vigencia de los CFDI emitidos y recibidos.

Reglas 2.7.1.1 a 2.7.1.5 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF).

Esta regla define que todo contribuyente que realice operaciones que generen ingresos debe emitir un CFDI conforme a los lineamientos técnicos y fiscales establecidos por el SAT.

Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR)

Artículos 76 y 86, que establecen la obligación de conservar y registrar comprobantes fiscales como soporte de los ingresos y deducciones.

Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA).

Artículos 32 y 33, que exigen la expedición de comprobantes fiscales para acreditar el traslado y acreditamiento del IVA.

Estas normas conforman un entramado legal que busca asegurar la formalidad y trazabilidad de las operaciones económicas en México, garantizando al mismo tiempo el adecuado registro de los ingresos y el control del gasto público.

Antecedentes:

En el contexto económico actual, la formalidad y la transparencia fiscal constituyen pilares fundamentales para el desarrollo económico de México. En este sentido, la facturación electrónica representa no solo un instrumento administrativo, sino una herramienta jurídica que permite acreditar la existencia de operaciones comerciales, verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales y fortalecer la rendición de cuentas de los contribuyentes ante la autoridad hacendaria.

La facturación electrónica en México es uno de los pilares de la modernización del sistema tributario nacional, al constituirse como un mecanismo de control fiscal, transparencia y eficiencia administrativa. Entrando en vigor con el artículo 29-A del CFF publicado en el DOF el 30 de diciembre del 2004, mediante la cual el Servicio de Administración Tributaria (SAT) comenzó a implementar medidas para digitalizar los comprobantes fiscales con el fin de combatir la evasión y simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Fue en 2004 cuando el SAT realizó las primeras reformas relevantes a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), las cuales permitieron la emisión del

Comprobante Fiscal Digital (CFD), marcando el inicio del proceso de transición del comprobante impreso al formato electrónico (SAT, 2004). Este cambio sentó las bases para el desarrollo posterior del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el cual se volvió obligatorio para la mayoría de los contribuyentes a partir de 2011, mediante reglas publicadas en la Resolución Miscelánea Fiscal y la integración de los Proveedores Autorizados de Certificación (PACs), encargados de validar y resguardar los comprobantes.

Con el paso de los años, la facturación electrónica ha evolucionado para responder a las necesidades tecnológicas, de control y trazabilidad de las operaciones comerciales. En 2014, el CFDI sustituyó completamente al CFD, estandarizando el uso de archivos XML con sellos digitales para garantizar su autenticidad e integridad. Posteriormente, en 2018, se introdujo la versión 3.3 del CFDI, la cual incorporó catálogos estandarizados de productos y servicios, métodos de pago y claves fiscales, con el propósito de reducir errores en la emisión de facturas y facilitar la fiscalización automatizada.

En la actualidad, la versión 4.0 del CFDI, vigente desde enero de 2022, representa la fase más avanzada del proceso de digitalización fiscal. Esta versión exige la validación del domicilio fiscal, la coincidencia exacta del nombre del contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el uso de un Complemento de Pago 2.0, lo cual refuerza la trazabilidad de las transacciones. A la par, se consolidaron herramientas digitales como la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), el Buzón Tributario y la Contabilidad Electrónica, conformando un ecosistema tributario prácticamente digitalizado.

México se ha posicionado como uno de los países líderes en Latinoamérica en la implementación de facturación electrónica. Según el SAT (2024), más del 90 % de los contribuyentes activos utilizan CFDI, y diariamente se emiten más de 12 millones de facturas electrónicas. Esta transformación ha permitido mejorar la recaudación, reducir la evasión y aumentar la transparencia en las operaciones económicas, aunque persisten desafíos relacionados con errores en la emisión y la actualización de los sistemas por parte de pequeñas y medianas empresas.

En los últimos años, la emisión de facturas electrónicas en México ha enfrentado diversos retos relacionados con errores en el llenado o en el cumplimiento de los requisitos fiscales establecidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Con la entrada en vigor de

la versión CFDI 4.0, las personas físicas continúan enfrentando dificultades en el cumplimiento de los requisitos fiscales: según un informe de *Expansión* (2023), entre 18 % y 25 % de las facturas recibidas por emprendedores contienen errores, principalmente por inconsistencias en el domicilio fiscal o en los datos del receptor.

Desde la perspectiva de los emprendedores, la facturación no debe entenderse únicamente como un requisito legal, sino como un mecanismo de consolidación empresarial, trazabilidad financiera y por confiabilidad ante terceros. La obligatoriedad de facturar, establecida en el Código Fiscal de la Federación (CFF) y supervisada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), busca garantizar que las actividades económicas contribuyan al sostenimiento del Estado conforme al principio de proporcionalidad y equidad tributaria previsto en el Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Facturar es una obligación para toda persona física o moral que realice actividades económicas que generen ingresos gravables. Aunque también representa una oportunidad para integrarse al sistema formal, acceder a financiamientos, programas gubernamentales, créditos bancarios y alianzas comerciales.

Emitir facturas electrónicas permite a los emprendedores:

1. Acreditar la legalidad de sus operaciones, generando confianza entre clientes, proveedores e instituciones.
2. Llevar un control contable y financiero preciso, facilitando el cálculo de impuestos y la planeación económica.
3. Deducir gastos y acreditar impuestos, optimizando su carga tributaria de forma legítima.
4. Evitar sanciones administrativas y fiscales, que pueden derivar en multas, cancelación de sellos digitales o auditorías por parte del SAT.

De esta manera, la facturación electrónica se convierte en un instrumento de formalización económica, indispensable para consolidar emprendimientos dentro del marco de la legalidad.

La documentación detallada de los ingresos es una práctica esencial para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la viabilidad de cualquier actividad empresarial.

1.2Caracterización de la organización

El Proyecto de Aplicación Profesional (PAP) se lleva a cabo en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, en donde se apoya a la sociedad en temas de contabilidad**,** fiscalidad, administración y seguridad social a través del despacho contable del ITESO. Al mismo tiempo, cada integrante realiza sus prácticas profesionales en diferentes despachos contables independientes, donde tienen acceso a casos reales y adquieren experiencia práctica en el cumplimiento de obligaciones fiscales, asesorías administrativas y manejo de herramientas del portal del SAT.

Durante la realización del proyecto, cada integrante del equipo adquirió experiencia práctica en distintos despachos contables, lo que permitió enriquecer la investigación y el análisis de la problemática relacionada con la facturación electrónica. La diversidad de entornos laborales, metodologías y clientes atendidos proporcionó perspectivas complementarias, facilitando la identificación de errores comunes en la emisión de CFDI, la comprensión de los procedimientos fiscales y la generación de soluciones adaptadas a las necesidades reales de los emprendedores.

El primer despacho, Despacho Ibarra González ubicado en Joseph Haydn 4905, Col. Prados de Guadalupe Zapopan, Jalisco 45030 donde realizo sus prácticas Rodrigo Martin Pérez Bouquet; es caracterizado por su compromiso con la calidad y la excelencia, ofreciendo servicios integrales que permitan a sus clientes cumplir con sus obligaciones fiscales con transparencia. Destacando la profesionalidad y la integridad en cada uno de los proyectos que llevan a cabo. Dentro de las prácticas realizadas en este despacho, el área con mayor aprendizaje adquirido es auditoría gracias a las actividades realizadas como la contestación de requerimientos, el apoyo en el cotejo de declaraciones de impuestos contra los registros contables, la aplicación de pruebas a detalle en gastos de administración y ventas dentro de

procesos de auditoría, así como pruebas analíticas relacionadas con la depreciación de activos fijos y la revisión de actas de asambleas.

El Segundo despacho NV Consultores, ubicado en calle Chimalpopoca 4056, Zapopan, Jalisco, donde realizó sus prácticas Arath Efraín Ceballos Díaz, se distingue por su compromiso, innovación, ética, soluciones inteligentes y un enfoque humano basado en la familia. Su labor se centra en ofrecer servicios integrales que apoyan a sus clientes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con transparencia y confianza.
Durante las prácticas realizadas en este despacho, las áreas en las que se adquirió mayor aprendizaje fueron Auditoría y Fiscal, gracias a las actividades desarrolladas, tales como la elaboración de devoluciones de ISR manuales, la presentación de impuestos de personas físicas y morales, la integración de papeles de impuesto, la recolección de información de compañías y la captura de movimientos. Asimismo, se participó en el cálculo del impuesto sobre nómina y en el timbrado de nóminas, fortaleciendo la experiencia práctica y el entendimiento de los procesos contables y fiscales.

La tercera empresa es KPMG Cárdenas Dosal, ubicado en la calle Alberta número 2286, en Zapopan, Jalisco, donde realizó sus prácticas Carlos Francisco Rodríguez Ojeda, se caracteriza por ser una firma líder en servicios profesionales, reconocida por su compromiso con la excelencia, la innovación y el apego a estándares internacionales de calidad. KPMG ofrece soluciones integrales en auditoría, impuestos y asesoría, buscando siempre generar confianza y valor para sus clientes a través de la transparencia y la ética. Dentro de las prácticas realizadas en este despacho, el área con mayor aprendizaje adquirido fue auditoría, gracias a actividades como el análisis y conciliación de información financiera, la preparación de procesos de auditoría, la aplicación de pruebas de controles internos y de detalle sobre cuentas relevantes. Estas experiencias permitieron fortalecer el criterio profesional y las competencias técnicas en un entorno altamente dinámico y exigente.

Finalmente, el cuarto despacho es “Balbuena Montes S.C.”, ubicado en Guadalajara, Jalisco, donde realizó sus prácticas Ricardo Iván Hernández Ochoa. Este despacho se distingue por su compromiso con el orden, la planeación estratégica y el cumplimiento fiscal riguroso,

ofreciendo servicios de contabilidad, impuestos, nómina, asesoría administrativa y seguridad social a empresas de diferentes sectores. Durante las prácticas realizadas, se adquirió experiencia en la elaboración de declaraciones fiscales, conciliación de CFDI con registros contables, preparación de papeles de trabajo y atención a requerimientos del SAT, fortaleciendo tanto el criterio profesional como las competencias técnicas para enfrentar las exigencias de la práctica contable en escenarios reales.

En conjunto, los integrantes del proyecto han desarrollado competencias comunes que abarcan la interpretación de la normatividad fiscal, el uso de herramientas digitales del SAT, la elaboración de papeles de trabajo, la revisión de documentación contable, la asesoría a contribuyentes y la aplicación práctica de procesos de auditoría. Estas habilidades en conjunto permitieron comprender de manera integral las necesidades de los emprendedores y diseñar materiales educativos que respondan a su realidad.

1.3 Identificación de la(s) problemática(s)

Durante el diagnóstico realizado junto con los despachos colaboradores y el despacho contable del ITESO, se identificó una problemática estructural que afecta a los emprendedores: la mayoría no sabe facturar correctamente ni tiene claridad sobre cuándo, cómo y por qué debe emitir un CFDI. Si bien el SAT ofrece herramientas gratuitas para emitir facturas, el problema no es la plataforma en sí, sino el desconocimiento de las reglas fiscales que determinan cómo debe llenarse un CFDI válido. Es decir, el verdadero reto no es “lo difícil que es facturar”, sino la falta de comprensión de las obligaciones y de la operación adecuada del proceso de facturación electrónica.

La Guía de llenado del CFDI (Anexo 20) establece requisitos específicos según el giro del contribuyente. Por ejemplo:

- En arrendamiento, debe incluirse el número de cuenta predial.
- En operaciones de comercio exterior, el número de pedimento.

- Sectores como hidrocarburos, transporte o exportadores requieren complementos adicionales.

Estos requisitos generan confusión, especialmente entre contribuyentes sin formación contable o fiscal. A ello se suman los errores recurrentes que detectan los despachos:

- Uso incorrecto del catálogo de productos y servicios,
- Claves de unidad inadecuadas,
- Elección equivocada del uso del CFDI,
- Omisión del régimen fiscal del receptor,
- Confusión entre pagos de una sola exhibición y pagos diferidos.

Cada uno de estos errores puede volver inválida una factura, limitar deducciones o incluso generar multas. Pero la fuente del problema no es técnica, sino educativa y cultural: muchos contribuyentes no comprenden sus obligaciones ni saben facturar correctamente todos sus ingresos. Esto se observó también en las prácticas en despachos como Balbuena Montes S.C., NV Consultores, Ibarra González y KPMG Cárdenas Dosal, donde fue evidente que incluso contribuyentes formalmente establecidos cometen errores básicos por falta de orientación.

Para validar esta problemática, se aplicó una encuesta a 40 emprendedores. Los resultados evidenciaron una necesidad clara de capacitación: el 73.2% manifestó que le gustaría mucho contar con tutoriales o videos sencillos que expliquen paso a paso cómo realizar correctamente una factura**,** mientras que el 24.4% indicó que los necesitaría para casos específicos**.** En conjunto, esto significa que el 97.6% de los encuestados reconoce que necesita apoyo para comprender el proceso de facturación**,** lo que confirma la brecha de conocimiento detectada durante el diagnóstico con los despachos. Esta evidencia cuantitativa respalda la observación de que la mayoría de los contribuyentes no domina conceptos clave del Anexo 20 ni los elementos obligatorios del CFDI.

Por ello, el proyecto no se centra en “simplificar la facturación”, sino en cerrar la brecha de conocimiento entre la normativa fiscal y la comprensión ciudadana. El propósito es desarrollar videos de tutoriales claros y prácticos que expliquen, en lenguaje accesible, cómo

emitir, cancelar y administrar correctamente un CFDI, contribuyendo directamente a que los emprendedores:

- Facturen todos sus ingresos de manera íntegra,
- Reduzcan errores y sanciones,
- Fortalezcan su formalización económica.

1.4. Planeación de alternativa(s)

Objetivo general:

Elaborar una serie de videos cortos e interactivos que faciliten la comprensión del proceso de facturación electrónica en México, dirigidos a personas físicas, emprendedores y pequeños contribuyentes, difundidos a través de plataformas digitales como TikTok, Instagram y YouTube, con el fin de promover una cultura de cumplimiento fiscal accesible y práctica.

Objetivos específicos:

1.1. Diseñar una estrategia de comunicación digital que permita explicar de manera clara, breve y visual los pasos para emitir una factura electrónica (CFDI), utilizando un lenguaje cotidiano y accesible para el público general.

1.2. Producir contenido audiovisual educativo en formato de videos cortos (de 30 segundos a 2 minutos), con ejemplos reales y recursos gráficos que faciliten la comprensión del proceso de facturación desde cualquier dispositivo.

1.3. Difundir los videos en plataformas digitales como TikTok, Instagram Reels y YouTube Shorts, aprovechando las tendencias y formatos virales para aumentar su alcance y captar la atención de los usuarios interesados en aprender de forma práctica.

1.4. Promover la cultura del cumplimiento fiscal entre los jóvenes y emprendedores digitales, demostrando que facturar no es complicado y que cumplir con las obligaciones fiscales puede mejorar la organización y credibilidad de sus negocios.

1.5. Fomentar la autonomía fiscal del contribuyente, brindándole herramientas visuales que le permitan realizar sus propios procesos de facturación sin depender de terceros o servicios costosos.

1.6. Evaluar el impacto y comprensión del contenido a través de la interacción del público (comentarios, reproducciones y encuestas digitales), con el propósito de ajustar la estrategia y mejorar la efectividad educativa del material audiovisual.

Desarrollo de la alternativa de solución:

Tras analizar los retos que enfrentan los contribuyentes para realizar la facturación electrónica, una alternativa eficaz es la creación de una guía audiovisual en formato de videos cortos que enseñe paso a paso cómo emitir facturas electrónicas desde el portal del SAT. Esta propuesta aprovecha las plataformas digitales más populares para transmitir información fiscal de manera dinámica, clara y atractiva, utilizando recursos audiovisuales adaptados a las tendencias de consumo informativo contemporáneo.

El uso de medios audiovisuales es una herramienta altamente efectiva para el aprendizaje actual, ya que permite explicar temas complejos con recursos visuales, lenguaje accesible y ejemplos prácticos. Además, los videos cortos facilitan la retención de información, especialmente entre los jóvenes, quienes muestran una mayor disposición a aprender a través de contenido breve y visual.

La guía audiovisual incluirá los siguientes temas:

La guía audiovisual estará compuesta por 7 videos, organizados de manera progresiva y pedagógica. Cada video tendrá una duración estimada dependiendo de la complejidad del tema, evitando saturar al usuario y facilitando su comprensión.

Video 1. Introducción a la Facturación Electrónica (CFDI)

Duración: 2 minutos

Contenido:

- Qué es el CFDI y su importancia.

- Quiénes están obligados a emitirlo.
- Tipos de comprobantes más utilizados (CFDI de ingresos, egresos y pagos).
- Errores más comunes en esta etapa: desconocimiento del tipo de CFDI y confusión entre comprobantes.

Video 2. Requisitos indispensables para emitir una factura

Duración: 3 minutos

Contenido:

- Obligaciones fiscales básicas para emitir facturas.
- Uso del CFDI, clave de producto/servicio y forma de pago.
- Validación del RFC del cliente.
- Errores frecuentes sustentados en datos del SAT:
    - Selección incorrecta de clave de producto/servicio (error más común en revisiones).
    - Uso equivocado del apartado “uso del CFDI".
    - Omisiones en método y forma de pago.

Video 3. Ingreso al Portal del SAT y llenado de una factura paso a paso

Duración: 5 minutos

Contenido:

- Ingreso a “Factura Fácil” o “Generación de CFDI” del SAT.
- Llenado campo por campo con pantallas reales del portal.
- Ejemplo de una factura completa.

Video 4. Factura Global: qué es, cuándo y cómo se utiliza

Duración: 3 minutos

Contenido:

- Explicación del concepto.
- Obligados a emitirla (personas morales y físicas con ventas al público en general).
- Periodicidad permitida.
- Ejemplo de llenado.
- Errores comunes detectados por el SAT (omisión de ventas diarias, registro tardío).

Video 5. Cómo corregir una factura en caso de errores

Duración: 3 minutos

Contenido:

- Cancelación y reemplazo.
- Limitaciones sobre cancelación de facturas fuera de plazo.

Video 6. Recomendaciones para conservar comprobantes y evitar sanciones

Duración: 2 minutos

Contenido:

- Obligación de conservar CFDI.
- Resguardo digital y papel.
- Consecuencias fiscales de no emitir o emitir mal (multas).
- Reglas del SAT sobre cancelaciones indebidas.

Video 7. Conceptos básicos de impuestos aplicables en la facturación

Duración: 4 minutos

Contenido:

- Actividad objeto / no objeto.
- Tasas del IVA: 0%, 16% y exentos.
- Retenciones de ISR e IVA más comunes.
- Ejemplos de cómo aplicarlas en un CFDI real.
- Principales errores detectados por auditorías:

Cada video contendrá elementos visuales claros, narración breve, ejemplos reales del portal del SAT y subtítulos que faciliten la comprensión. Se empleará un lenguaje común, sin tecnicismos fiscales innecesarios, para que cualquier persona pueda entenderlo.

Actividades para el desarrollo de la propuesta:

a) Elaboración del guion educativo y visual de cada video, estructurado por tema.

b) Diseño gráfico de materiales y recursos visuales (pantallas, textos, iconos, animaciones).

c) Grabación y edición de los videos con ejemplos prácticos del proceso de facturación.

d) Publicación en redes sociales con una estrategia de difusión que considere horarios, etiquetas (#SAT, #facturaelectrónica, #emprendedores, #tutorialSAT) y formatos adecuados a cada plataforma.

e) Evaluación del impacto educativo, analizando comentarios, número de visualizaciones, guardados e interacciones.

f) Retroalimentación y mejora continua de los videos, incorporando las dudas más frecuentes de los usuarios.

Justificación de la alternativa:

La producción de videos educativos representa la alternativa más viable y sostenible frente a otras estrategias como talleres presenciales o guías impresas, ya que aprovecha las plataformas digitales de mayor alcance y bajo costo. Además, permite que el material se mantenga disponible de forma permanente, accesible desde cualquier lugar y actualizado conforme a los cambios normativos del SAT.

Cronograma general de ejecución (16 semanas)

Etapa 1. Diagnóstico y delimitación del contenido educativo (Semanas 1–3)

Objetivo: definir con precisión qué contenidos incluir en los videos.

Actividades:

- Revisión de errores comunes según SAT, PRODECON y despachos colaboradores.
- Revisión de estadísticas y estudios previos.
- Priorización de temas según frecuencia y relevancia.
- Validación con asesores del PAP.

Etapa 2. Diseño y elaboración de guiones (Semanas 4–6)

Objetivo: generar guiones claros, completos y aprobados para cada video.

Actividades:

- Redacción de guiones.
- Integración de ejemplos reales del portal del SAT.
- Revisión técnica por colaboradores contables.
- Ajustes según retroalimentación.

Etapa 3. Producción y edición de materiales audiovisuales (Semanas 7–11)

Objetivo: producir videos de alta calidad técnica y pedagógica.

Actividades:

- Grabación de pantalla (tutorial del portal del SAT).
- Locución y diseño de gráficos.
- Edición, subtitulaje y animaciones de apoyo.
- Revisión y aprobación final.

Etapa 4. Publicación y difusión (Semanas 12–14)

Objetivo: difundir estratégicamente para alcanzar a emprendedores y público objetivo.

Actividades:

- Programación de publicaciones por plataformas digitales.
- Adaptación a formatos vertical y horizontal.
- Redacción de descripciones, miniaturas y etiquetas.
- Monitoreo de primeras métricas.

Etapa 5. Evaluación de impacto y retroalimentación (Semanas 15–16)

Objetivo: medir la efectividad del material y generar propuestas futuras.

Actividades:

- Análisis de métricas: alcance, retención, clics, comentarios.
- Encuesta o formulario de retroalimentación.
- Informe final con recomendaciones de mejora.

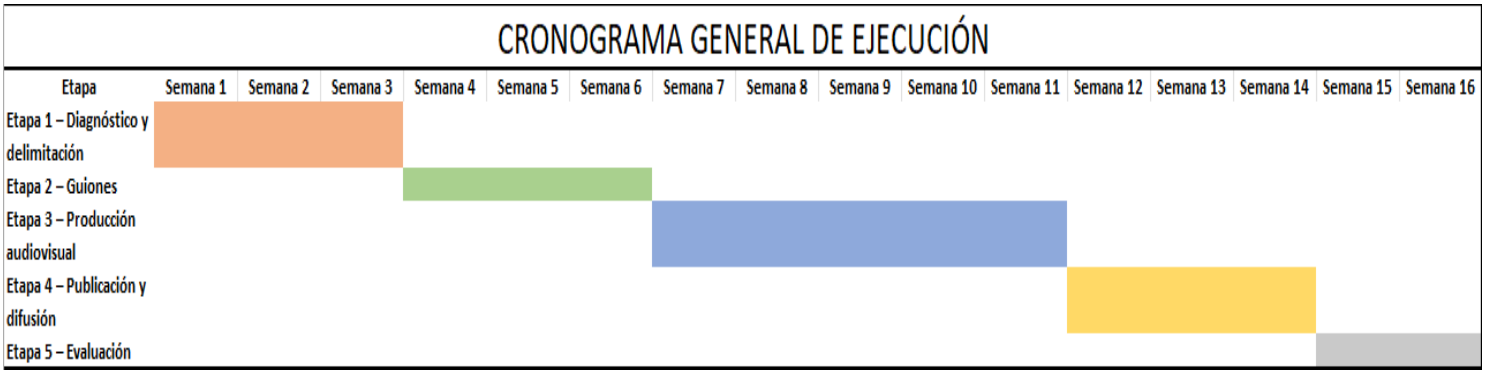

1.5. Desarrollo de la propuesta de mejora

Este apartado describe la ejecución del plan de trabajo establecido para el Proyecto de Aplicación Profesional, cuyo objetivo central fue el desarrollo de una Guía Audiovisual de Capacitación Digital en Facturación Electrónica (CFDI) para Emprendedores. El proceso se estructuró en cinco fases, integrando el diagnóstico inicial con la producción y difusión de los 7 videos tutoriales.

Procedimientos de Trabajo y Herramientas Utilizadas

El desarrollo se llevó a cabo mediante el siguiente ciclo de trabajo, alineado con el cronograma de ejecución (véase Plan de Trabajo en el apartado 1.4):

Fase I: Análisis y Delimitación de Contenido (Semanas 1–3)

- **Actividades y Procedimientos:**
    - **Análisis Documental:** Revisión exhaustiva de la Guía de Llenado del CFDI versión 4.0 del SAT y la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para asegurar la precisión técnica del contenido.
    - **Validación Cuantitativa:** Aplicación de la encuesta a emprendedores como herramienta de diagnóstico. Los datos obtenidos fueron cruciales: se determinó que el 97.5% de los encuestados requiere apoyo en facturación y el 63.2% ha tenido una factura rechazada o con solicitud de corrección.
- **Herramientas y Técnicas: Encuestas digitales** para la recolección de datos y análisis estadístico básico para priorizar los 7 temas con mayor recurrencia de errores (Uso del CFDI, Clave Producto/Servicio).

Fase II: Diseño y Elaboración de Guiones (Semanas 4–6)

- **Actividades y Procedimientos:**
    - **Redacción Educativa:** Se elaboraron los 7 guiones de video bajo la premisa de usar un lenguaje accesible y no técnico, como lo requiere el público emprendedor. Se enfocó especialmente el contenido del Video 2 para clarificar la elección de datos en la plataforma, respondiendo al hecho de que el 60% de los encuestados se confunde al llenar los datos solicitados.
- **Herramientas y Técnicas:** Uso de plantillas para vincular el audio del locutor con los elementos gráficos y animaciones que aparecerían en pantalla.

Fase III: Producción y Edición Audiovisual (Semanas 7–11)

- **Actividades y Procedimientos:**
    - **Grabación de Pantalla:** Se grabó la simulación del proceso de llenado de facturas directamente en el portal del SAT para el Video 3. Esto incluyó la correcta selección de Régimen Fiscal, Método y Forma de Pago, y la elección del "Uso del CFDI".
    - **Postproducción:** Edición de los videos para mantener un formato dinámico y una duración máxima de 5 minutos, buscando una alta tasa de retención. Se agregaron gráficos explicativos (ej. diagramas de flujo para la Cancelación del CFDI en el Video 5) y se incorporó subtitulado para mejorar la accesibilidad.
- **Herramientas y Técnicas:** Software especializado de edición de video y herramientas de diseño gráfico vectorial para generar infografías animadas.

Fase IV: Publicación y Difusión (Semanas 12–14)

- **Actividades y Procedimientos:**
    - **Multiplataforma:** Los 7 tutoriales se adaptaron y publicaron en las plataformas digitales seleccionadas (YouTube, TikTok e Instagram Reels), con una estrategia de publicación gradual para maximizar el alcance.
    - **Estrategia SEO/SEM:** Uso de etiquetas (*hashtags*) y títulos optimizados ("Cómo facturar en el SAT 4.0") para mejorar la visibilidad orgánica en los motores de búsqueda de las plataformas, dirigiendo la audiencia a la Guía completa.
- **Herramientas y Técnicas:** Plataformas de gestión de contenido y analíticas de redes sociales.

Evidencias del Proceso y Productos Alcanzados

Como resultado del trabajo realizado, se elaboró la **Guía Audiovisual de Facturación Electrónica**, la cual consiste en los siguientes 7 productos digitales:

Video No.	Título del Video	Énfasis del Contenido	Gráfico / Recurso (Ejemplo de Evidencia)
1	**Introducción a la Facturación Electrónica**	Tipos de Comprobantes, Requisitos del CFDI.	Diagrama de flujo "¿Debo facturar?"
2	**Requisitos Indispensables para Emitir una Factura**	Uso del CFDI y selección de Clave de Producto/Servicio.	Gráfico de la encuesta: % de inseguridad en "Uso del CFDI" (72.2%).
3	**Ingreso al Portal del SAT y Llenado Paso a Paso**	Tutorial de llenado de campos sensibles en el sitio web del SAT.	Fotografía/Captura de Pantalla: Interfaz del SAT "Genera tu Factura".
4	**Factura Global: Qué es, Cuándo y Cómo se Utiliza**	Proceso de emisión para ventas al público en general.	Flujo simplificado del proceso de Factura Global.
5	**Cómo Corregir una Factura en Caso de Errores**	Proceso de Cancelación, Reemplazo y plazos legales.	Gráfico de la encuesta: % de facturas rechazadas (63.2%).
6	**Recomendaciones para Conservar Comprobantes**	Obligaciones de conservación y sanciones por omisión.	Lista de verificación de 5 puntos para el resguardo de CFDI.
7	**Conceptos Básicos de Impuestos en la Facturación**	Explicación del IVA y Retenciones de ISR/IVA.	Tabla comparativa de tasas de IVA (0%, 16%, exento).

Evidencias de los procesos:

¿Has necesitado realizar alguna factura en la plataforma del SAT?
44 responses

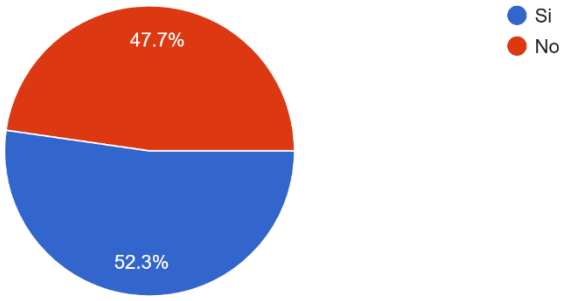

Si tu respuesta fue si, ¿alguna vez te has confundido al elegir los datos que te pide la plataforma?
36 responses

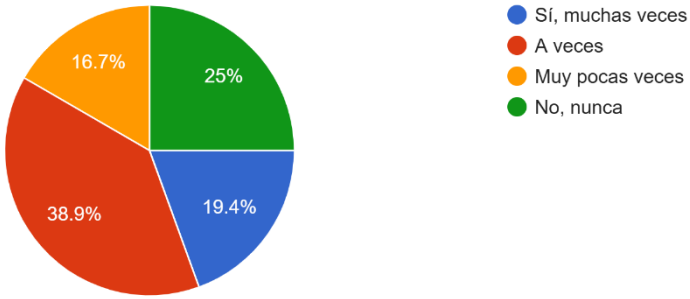

¿Qué tan fácil o difícil te resulta llenar una factura en la plataforma del SAT?
37 responses

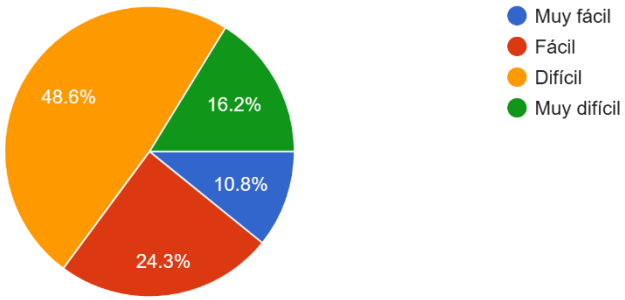

¿Cuando haces una factura, qué tan seguro(a) estás de elegir correctamente el “uso del CFDI” que te pide el sistema (por ejemplo: gastos, compra, honorarios, etc.)?

37 responses

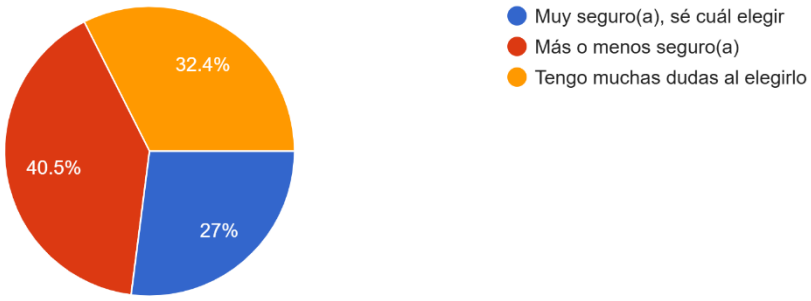

¿Alguna vez te han rechazado una factura o te han pedido corregirla?

39 responses

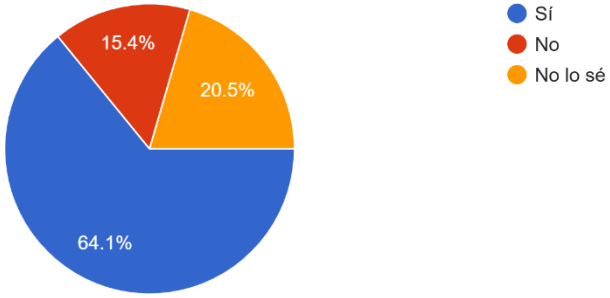

¿Sabes cuándo debes hacer una factura por los productos o servicios que vendes?

39 responses

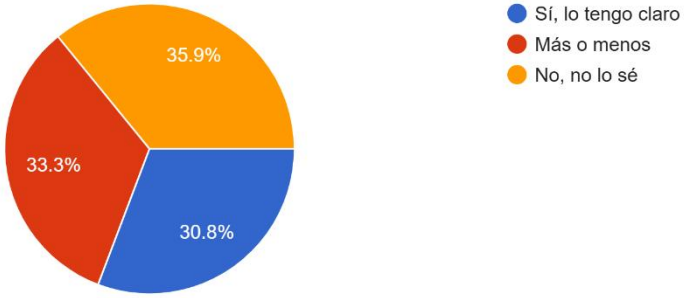

1.7. Bibliografía y otros recursos

- Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2004). Reformas a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Recuperado de https://www.sat.gob.mx

- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2010). Resolución Miscelánea Fiscal 2010. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2022). Guía de llenado del CFDI versión 4.0. Recuperado de https://www.sat.gob.mx/

- Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2024). Estadísticas de facturación electrónica en México. Recuperado de https://www.sat.gob.mx/estadisticas

- Expansión. (2023). Errores comunes en la emisión del CFDI 4.0. Recuperado de https://expansion.mx/economia

- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2021). Autorización de Proveedores de Certificación de CFDI. Recuperado de https://www.dof.gob.mx

- Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2022). Guía de llenado del CFDI versión 4.0. Recuperado de https://www.sat.gob.mx

- Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2023). Buzón Tributario y obligaciones electrónicas. Recuperado de https://www.sat.gob.mx

- Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2024). Estadísticas de Facturación Electrónica en México. Recuperado de https://www.sat.gob.mx/estadisticas

- Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR). (2024). México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio

- Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA). (2024). México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio

- Código Fiscal de la Federación (CFF). (2024). México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio